



GOVERNMENTAL AND INSTITUTIONAL
TRAVEL AND TOURISM

Num. 2: Artículo científico GITT
20 de febrero 2020
ISSN 2695-9526

GITT Magazine

LAS RELACIONES, FENÓMENOS Y
MOTIVACIONES DE LOS
VIAJES DE GOBIERNO E INSTITUCIONES.
UN NUEVO CONCEPTO DE VIAJE:
*“GOVERNMENTAL AND INSTITUTIONAL
TRAVEL AND TOURISM, GITT”*

Num. 2, febrero 2020

GITT



DEFINICIÓN DEL ENFOQUE DE LA PUBLICACIÓN

1. La colaboración público-privada, la Educación y Empleo en el Turismo para la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible
2. Transformación digital: nuevas tecnologías oportunidades de innovación
3. El concepto de viajes de gobiernos e instituciones
4. La contribución de los viajes de gobiernos e instituciones a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible: la promoción de ciudades y comunidades sostenibles

GITT

GOVERNMENTAL AND INSTITUTIONAL TRAVEL AND TOURISM

Identificación, definición y soluciones para un nuevo concepto enmarcado dentro del Turismo.

TABLA DE CONTENIDO

GITT-MAGAZINE NUM 2

Febrero 2020 · **senior editor** · Publicación realizada y editada por Tourism Optimizer Platform S.L. dentro de la gestión y coordinación del sector GITT. Todos los contenidos reflejados en esta publicación son propiedad de Tourism Optimizer Platform.

ISSN 2695-9526

Tourism Optimizer Platform S.L.
c/ Industria, 5 - 2º12. Mairena del Aljarafe, Sevilla, España.

- 1 | INTRODUCCIÓN:** DIEGO FUENTES
- 2 | PROYECTO TOP:** UNA PIEZA CLAVE PARA LA CREACIÓN DEL SECTOR GITT
- 3 | CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD VIAJERA DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES**
- 4 | SOSTENIBILIDAD:** LA CONTRIBUCIÓN DE LOS VIAJES DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: LA PROMOCIÓN DE CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- 5 | ARTÍCULO CIENTÍFICO:** LAS RELACIONES, FENÓMENOS Y MOTIVACIONES DE LOS VIAJES DE GOBIERNO E INSTITUCIONES:
UN NUEVO CONCEPTO DE VIAJE “GOVERNMENTAL AND INSTITUTIONAL TRAVEL AND TOURISM, GITT”



La actividad viajera de gobiernos e instituciones es una realidad compleja

GITT

GOVERNMENTAL AND INSTITUTIONAL TRAVEL AND TOURISM

1. INTRODUCCIÓN



DIEGO FUENTES
CHAIRMAN TOURISM OPTIMIZER PLATFORM
Governmental and Institutional Travel and Tourism Expert

Los organismos e instituciones internacionales más importantes apuestan claramente por la colaboración público-privada, lo que permite redundar en un aumento de la calidad, eficacia técnica de los servicios, una apuesta incansable por la innovación y el fomento de nuevos espacios de cooperación e interlocución. Esta colaboración, enmarcada dentro de la industria del turismo, permite generar nuevas ideas, soluciones y oportunidades de desarrollo y crecimiento económico sostenible, y contribuyen a explicar el dinamismo y nivel de crecimiento que experimenta cada año el sector turístico a nivel mundial.

Precisamente, en este marco de Colaboración, público-privada, innovación y desarrollo sostenible, se ha gestado el proyecto Tourism Optimizer Platform (TOP) para facilitar la interacción de gobiernos e instituciones con los agentes turísticos que intervienen en los todos y cada uno de sus viajes.

La actividad viajera de gobiernos e instituciones es una realidad compleja. La experiencia acumulada como operador del sector turístico en la atención de las necesidades de viaje de gobiernos e instituciones, me ha permitido identificar las numerosas singularidades que caracterizan a estos viajeros y la necesidad de

buscar soluciones a medida. Para desarrollar soluciones ad hoc que ayuden a mejorar la interlocución entre agentes públicos y privados, hace más de 4 años, pusimos en marcha el proyecto de investigación Tourism Optimizer Platform.

Con el propósito de proporcionar soluciones a medida a gobiernos e instituciones, emprendimos este proyecto de investigación y desarrollo, realizando una amplia y minuciosa toma de requerimientos a todos los agentes intervinientes en el sector. Posteriormente, con el uso de bigdata y algoritmos de coincidencia, pudimos identificar patrones de comportamiento homogéneos.

Tras la identificación de las singularidades y características de esta actividad viajera, y tras realizar numerosas consultas a expertos y académicos de primer nivel, se creó un **nuevo concepto** denominado: **“Governmental and Institutional Travel and Tourism, GITT”**. Posteriormente se ha elaborado una **norma internacional** (GITT-Standard), como la primera y única referencia técnica existente en el sector, que recoge y regula todos los flujos y comportamientos de esta tipología de viajes tan singulares, que como todos sabemos, poseen una serie de requerimientos y necesidades (protocolo, seguridad, etc...), que los

hacen únicos y diferentes del resto de clientes y viajes. Sin lugar a dudas, esta norma facilitará el desarrollo de la acción exterior y las relaciones internacionales entre los sujetos, organizaciones internacionales y agentes, y entre instituciones y empresas.

Al amparo de este proyecto, se ha desarrollado un amplio ecosistema tecnológico de ayuda para el propio sector, que facilita la interacción e interlocución entre gobiernos, instituciones, agentes y operadores turísticos internacionales del sector GITT.

Agradecer, por tanto, a estos grandes organismos e instituciones la confianza, aliento y determinación para fomentar la innovación y la colaboración público-privada, que constituyen un estímulo constante y favorece la generación de proyectos que contribuyen a poner en marcha acciones e iniciativas, que apuestan por la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y favoreciendo la identificación y definición de nuevos nichos y segmentos, en este caso enmarcados dentro del Turismo, facilitando así, la profesionalización y estandarización del propio sector.



Diego Fuentes, Presidente de TOP presentando el nuevo concepto GITT en la 8th UNWTO Global Urban Tourism Summit

2. EL PROYECTO TOP

UNA PIEZA CLAVE PARA LA CREACIÓN DEL SECTOR GITT

Los viajes gubernamentales e institucionales presentan numerosas singularidades que dotan a esta actividad viajera de una sustantividad propia. Dicha sustantividad va desde el estatuto personal propio de estos viajeros, hasta el desarrollo de una actividad -la acción gubernamental e institucional- que es exclusiva y propia de esta tipología de viajes.

Precisamente, el adecuado desarrollo de esta singular actividad genera la existencia de necesidades diferentes a las que tiene cualquier otro viajero. A pesar de la existencia de múltiples y variados proveedores especializados en viajes de Gobiernos y grandes Instituciones, esta tipología de viajes nunca había sido identificada ni definida como una tipología de viaje diferente al resto, realizándose habitualmente estos viajes bajo criterios y estándares análogos a los grupos VIP o MICE, entre otros.

Sus requerimientos pueden variar dependiendo del país, de la tipología de viaje y del rango del Jefe de la Misión pero todos comparten similitudes a pesar de las diferencias culturales entre los distintos países. Esta evidente dispersión de información y la no estandarización del estos viajes, suele provocar situaciones de incumplimiento de expectativas y conflictos con esta tipología de clientes, dificultando

el propio desarrollo y control de los mismos, tanto para el Cliente, como para los distintos proveedores de servicios.

Con el propósito de Estandarizar, Profesionalizar y Facilitar la organización de los Viajes de Gobiernos y grandes Instituciones nace en el año 2015 el proyecto **Tourism Optimizer Platform (TOP)**.

TOP es Miembro Afiliado de la OMT - Organización Mundial del Turismo -, el organismo de las Naciones Unidas que se encarga de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible, teniendo como principal objetivo que el turismo contribuya al crecimiento económico, al desarrollo y a la sostenibilidad ambiental de los lugares de destino.

El proyecto TOP se dio a conocer en la 21ª Asamblea General de la OMT (Medellín - Sep. 2015), siendo el pistoletazo de salida que, sumado a los más de 5 años previos de riguroso estudio por parte de un consejo de expertos de los principales representantes de la industria y las personas públicas clave del sector, desencadenó en la **creación de la Norma Internacional GITT**, primera y única referencia técnica que acredita la profesionalización y calidad de los proveedores implicados (enero 2016), y en la definición

y creación del **Nuevo Concepto Governmental and Institutional Travel and Tourism -GITT-** (mayo 2016), siendo su presentación oficial en la 5ª Cumbre Mundial sobre el Turismo Urbano (Luxor, nov. 2016).

Han sido muchísimos los eventos en los que se ha tenido la oportunidad de presentar el proyecto TOP y el Nuevo Concepto GITT, como por ejemplo el Encuentro de Embajadores Africanos (Madrid, nov. 2016), FITUR-INVESTOUR (Madrid, enero 2017), 61ª Comisión Regional de la OMT Para las Américas (El Salvador, junio 2017) o 22ª Asamblea General de la OMT (Chengdu, sep. 2017). En todos ellos tanto la presentación del proyecto TOP, como la definición del Nuevo Concepto GITT, tuvieron una gran acogida y respaldo de los participantes que no hicieron más que refrendar la idoneidad y necesidad de un proyecto como TOP.

Fruto de esta gran acogida, y al intenso trabajo de investigación realizado en el marco del proyecto TOP, se culminó con la **creación de la Cátedra GITT** con la Universidad de Sevilla (enero 2017), cuyo principal objetivo es el fomento de actividades interdisciplinarias de educación e investigación relacionadas con este nuevo sector, y donde Diego Fuentes (Presidente y Fundador de Tourism Optimizer Platform), obtuvo

el reconocimiento de la OMT como Experto GITT en agosto 2017.

Cabe destacar el apoyo al proyecto TOP por parte de las Naciones Unidas, a través de UNITAR (United Nations Institute for Training and Resources), que se refrendó en la firma de un memorándum de entendimiento en abril 2019, con el fin de fomentar la consecución de los objetivos propios de UNITAR dentro del marco de los viajes de Gobiernos y grandes Instituciones (GITT), y donde se acordaba que todos los programas formativos GITT y los programas de certificación de proveedores y destinos en el sector GITT, gozarán del control, supervisión y certificación de Naciones Unidas (UNITAR) en relación con su ámbito de competencias.

Tras más de cuatro años de trabajo, el proyecto TOP, provee a gobiernos y proveedores de una serie de soluciones que les permite llenar el vacío existente en la organización de este tipo de viajes, facilitando un canal de ayuda entre todos los agentes intervinientes en el sector de los viajes gubernamentales e institucionales. Podemos decir que TOP es la plataforma especializada en los viajes de gobiernos y grandes instituciones que persigue satisfacer las necesidades de los clientes gubernamentales e institucionales. Misión y visión del proyecto que se pudo trasladar en primera persona al Secretario General de la OMT Sr. Zurab Pololikashvili, por Diego Fuentes, en un encuentro que tuvo lugar en Madrid (agosto 2019),

culminando con la firma de un MOU durante la celebración de la WTM (World Travel Market) de Londres el pasado 2019.

TOP ha querido aportar al sector una fuerte componente tecnológica y para ello ha creado todo un ecosistema de soluciones con una tecnología única, segura y escalable con el fin de potenciar aún más la colaboración pública-privada y la sostenibilidad en el sector. Este conjunto de soluciones tecnológicas se ha creado bajo el paraguas de la tecnología GOVERSYS (Governmental Travel Ecosystem) permitiendo tanto a gobiernos, instituciones o proveedores poder interactuar entre sí de una manera coordinada y desde el punto de vista de actualidad online.

El proyecto TOP, por tanto, no solo ha identificado este nuevo sector, sino que **ha contribuido sustancialmente con soluciones que gobiernos y proveedores ya pueden usar en la organización y gestión de los viajes gubernamentales e institucionales**, permitiendo hacer esta tarea mucho más ágil y sencilla, y facilitando la profesionalización y estandarización del sector GITT.



La actividad viajera de Gobiernos e Instituciones es **Amplia, Diversa, Recurrente y Planificada.**



3. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD VIAJERA DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES

La actividad viajera de gobiernos e instituciones es amplia (porque la acción de gobierno se dirige a la resolución de cualquier problema de interés público), diversa (porque abarca todo el conjunto de políticas públicas, cualquiera que sea su naturaleza: seguridad, económica, fiscal, comercial, etc.), recurrente (porque la acción de gobierno es continua y persistente), planificada (la acción de gobierno está organizada a través de un plan de acción previo) aunque se encuentra condicionada por factores sociopolíticos que demandan con cierta frecuencia de intervenciones inmediatas para atender situaciones no previstas o previstas de modo insuficiente (crisis económicas, conflictos comerciales, conflictos armados, crisis de seguridad por actos de terrorismo, crisis alimentarias, sanitarias, etc.).

Dada la compleja realidad de esta tipología de viajes y con el firme objetivo de facilitar el entendimiento entre las partes, se ha elaborado un amplio programa de formación específico del sector GITT, a través del GITT-Institute, dirigido a todos los agentes intervinientes en el mismo, Gobiernos e Instituciones y proveedores del sector. De forma pionera, se puede acceder a una rama divulgativa, una académica y por último una profesional, que ayudará a la comprensión de la naturaleza de estos viajes y facilitará la organización y planificación de los viajes GITT de forma mucho más satisfactoria.



MOTORCADE
Caravana de coches oficiales en configuración de seguridad.



4. SOSTENIBILIDAD

La contribución de los viajes de gobiernos e instituciones a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: **la promoción de ciudades y comunidades sostenibles.**

El impacto positivo de los viajes de gobierno e instituciones en los destinos receptores contribuye a potenciar su reputación exterior y contribuye a la recuperación y/o consolidación de los mismos, al tiempo que contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mejorando las condiciones sociales, económicas y medioambientales, lo que permitirá sentar las bases para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y que contribuya a reducir la desigualdad y la pobreza y la promoción de ciudades y comunidades sostenibles.

Realmente, como hemos destacado anteriormente, esta tipología de viajes son muy atractivos para los gestores de los propios destinos, entendidos desde la perspectiva de posicionamiento internacional, entre otros motivos porque evidentemente desencadenan un impacto positivo de forma indirecta en el resto de los sectores del propio destino.

En este sentido, el programa de certificación, asesoramiento, mejora y ayuda propuesto por TOP a través del cumplimiento de los estándares recogidos en la norma internacional GITT, también se orienta a las ciudades, teniendo como objetivo crear oportunidades y posicionamiento de las mismas como destinos GITT. Esta certificación cuenta con el aval de Naciones

Unidas a través del acuerdo que TOP mantiene con UNITAR. La obtención de esta distinción, implica el cumplimiento de aspectos relacionados no solo con los servicios, la infraestructura, la seguridad del destino, entre otros aspectos, sino también con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible que aplican en el sector GITT.



Los viajes GITT siempre han estado íntimamente relacionados con la búsqueda de la sostenibilidad a nivel mundial.



Las numerosas cumbres sobre medio ambiente, contra la pobreza o en favor del empoderamiento de la mujer, que se celebran todos los años, implican el desplazamiento de personalidades del ámbito gubernamental e institucional.

Claro ejemplo de ello son las COP que se celebran todos los años en distintos destinos alrededor del mundo, o las Cumbres Parlamentarias Mundiales contra el hambre y la malnutrición, que buscan dar solución a los mayores problemas, a nivel mundial, que sufre la sociedad actual.



La importancia que toman estos desplazamientos de tipo GITT para la celebración de estos eventos es crucial. No se entiende una cumbre mundial sin la asistencia de las personalidades GITT que tienen en sus manos las claves para el cambio y la mejora de la sostenibilidad a nivel mundial.





Prólogo

Me complace presentar este artículo científico titulado “Relaciones, fenómenos y motivaciones de viajes y turismo gubernamentales e institucionales - GITT”. El artículo es un reflejo verdadero y honesto de su autor Diego Fuentes Díaz, un pionero innovador que también es Miembro afiliado de la OMT. Su innovación representa una nueva generación de conocimiento científico en el campo de la investigación turística. Este artículo no solo es representativo de la experiencia acumulada del Sr. Fuentes como experto y creador de “viajes gubernamentales e institucionales”, sino que es también un estudio exhaustivo y riguroso de su percepción de la creación del concepto de “Viajes y Turismo Gubernamental e Institucional - GITT” como un nuevo segmento de nicho turístico, uno que nunca antes se había identificado como tal. Este concepto ciertamente representa un punto de inflexión en la percepción de los viajes institucionales y gubernamentales, un segmento de viajes importante y lucrativo, sobre todo, es el comienzo del camino hacia la profesionalización y estandarización de todo el sector de viajes y turismo en su conjunto.

Me gustaría agradecer al Sr. Fuentes por su compromiso, profesionalismo y disposición para colaborar siempre. Al haber sido Secretario General de la OMT, me siento muy orgulloso de haber sido parte y apoyar esta iniciativa desde su comienzo. Verlo hoy como una realidad me da una satisfacción personal.

Todos debemos seguir trabajando y apostando por la nueva generación de propuestas que ofrecen ideas frescas e innovadoras para fortalecer una nueva visión de Viajes y Turismo. Este artículo y su autor merecen todo el apoyo que podemos ofrecer.

Dr. Taleb Rifai

UNWTO Secretary General (2009 - 2017)

5. ARTÍCULO CIENTÍFICO

LAS RELACIONES, FENÓMENOS Y MOTIVACIONES DE LOS VIAJES DE GOBIERNO E INSTITUCIONES: UN NUEVO CONCEPTO DE VIAJE “GOVERNMENTAL AND INSTITUTIONAL TRAVEL AND TOURISM, GITT”

Resumen

Los desplazamientos de gobiernos e instituciones generan un conjunto de relaciones y fenómenos que no han sido objeto de un estudio sistemático por la doctrina científica.

Para comprender esta parcela de la realidad es necesario contemplar esta actividad viajera desde una triple perspectiva: subjetiva, objetiva y funcional. El marco teórico en el que puede encuadrarse este hecho viajero es el que proporciona el campo de la investigación turística, ya que el objeto del turismo viene determinado, por una parte, por el estudio del acto humano de desplazarse, durante un tiempo limitado, de un lugar habitual a otro que no lo es en atención a una motivación concreta; por otra parte, y al igual que el turismo, solo es posible comprender los viajes de gobiernos e instituciones si se utilizan criterios holísticos que ofrezcan una visión de conjunto de la serie de fenómenos y relaciones derivados de esta actividad de desplazamiento.

La presente investigación tiene por objeto proponer un nuevo concepto -“Governmental and Institutional Travel and Tourism, GITT”- con el propósito de contribuir a acotar de modo simplificado el entendimiento de esta compleja y concreta actividad viajera y su ubicación dentro del campo de la investigación turística.

Palabras clave: Viajes de gobiernos e instituciones, relaciones, fenómenos, motivación, campo turístico.

Abstract: Governmental, Tourism, Travel, Diplomatic, Institutional, Tourism Sector.

Keywords: Governmental and Institutional Travel and Tourism.

I. LAS RELACIONES, FENÓMENOS Y MOTIVACIONES DE LOS VIAJES DE GOBIERNO E INSTITUCIONES

Los desplazamientos de gobiernos e instituciones generan un conjunto de relaciones y fenómenos que no han sido objeto hasta el momento de un estudio sistemático por la doctrina científica que permita ofrecer soluciones globales a las necesidades específicas de los sujetos de estos viajes singulares, aunque los gobiernos e instituciones puedan realizar, con carácter general, funciones y actividades similares.

El entendimiento del conjunto de relaciones y fenómenos de estos viajes específicos puede contemplarse desde una triple perspectiva: subjetiva, objetiva y funcional.

Desde una perspectiva subjetiva, la comprensión de esta realidad viajera requiere cuestionarse, entre otros extremos, quiénes son los sujetos que realizan estos viajes, cuáles son las motivaciones que impulsan a los responsables de gobiernos e instituciones a desplazarse y cómo interactúan estos viajeros con el resto de agentes que intervienen en la gestión de este tipo de viajes.

Desde una perspectiva objetiva, el conocimiento de esta parcela de la realidad determina la necesidad de preguntarse, entre otros aspectos, cuáles son las variables que se toman en consideración para llevar a cabo un viaje de esta naturaleza y cuáles son las características esenciales de estos viajes específicos o qué normas jurídicas regulan estos desplazamientos y los servicios asociados a los mismos.

Desde una perspectiva funcional, el adecuado entendimiento de la actividad viajera de los gobiernos e instituciones determina la necesidad de interrogarse, entre otros, sobre los elementos a considerar en la planificación y ejecución de los desplazamientos, los efectos que tiene un viaje gubernamental e institucional en el territorio receptor o si existen principios y pautas comunes para explicar el comportamiento de estos viajeros.

La explicación del conjunto de relaciones, fenómenos y motivaciones que derivan de la actividad viajera de gobiernos e instituciones requiere cuestionarse cuál es el marco teórico más adecuado para explicar la naturaleza de este tipo de viajes.

La aproximación al conocimiento de la actividad viajera de los gobiernos e instituciones más adecuada es a nuestro juicio la que proporciona la investigación turística tanto por los fenómenos que estudia (desplazamiento de duración determinada, estancia temporal, viajero, núcleo receptor y la relación que se origina entre todos

los agentes que interactúan, etc.) (Vogeler y Hernández, 2018) como por el enfoque interdisciplinario que se precisa para obtener una visión de conjunto de la realidad sometida a estudio (Jafari, 2005).

En efecto, varias son las razones que permiten incardinar el viaje de gobiernos e instituciones en el campo de la investigación turística.

En primer lugar, para ofrecer respuestas concretas a los problemas globales que plantean los viajes de gobiernos e instituciones es necesario, al igual que ocurre en el turismo, analizar las motivaciones, efectos, planificación y ejecución de estos movimientos desde distintas áreas: económica, jurídica, sociológica, psicológica, o de modo más específico desde las relaciones internacionales. La percepción global de esta realidad concreta requiere, por tanto, un enfoque interdisciplinar toda vez que los problemas no pueden ser resueltos desde las aportaciones de una sola disciplina (Feijóo, 2018).

En segundo término, si se repara en el objeto de estudio del turismo, se observa siguiendo a Vogeler y Hernández que el turismo se ocupa del análisis, entendimiento y descripción de la actividad humana de desplazamiento de duración limitada de un entorno habitual a otro que no lo es en atención a una motivación concreta. En este sentido, y al igual que el turismo, para comprender los viajes de gobiernos e instituciones es necesario conocer los requisitos de este tipo de desplazamientos, las circunstancias que determinan un viaje, la frecuencia, la duración, o las motivaciones.

Ahora bien, aunque la aproximación al conocimiento de ambas parcelas de la realidad sea similar, se advierten singularidades que afectan, entre otros extremos, a las necesidades que motivan el viaje, las circunstancias de programación y/o reprogramación del mismo, la forma de viajar, las normas que regulan el acceso y estancia en destino, el tipo de alojamiento, el canal de distribución de los servicios, el modo de relacionarse con el resto de agentes que interactúan en su desarrollo o incluso el impacto que estos viajes provocan en los destinos. En esta línea, las variables económicas que influyen en la generación de demanda, tanto las que afectan al lugar de origen (nivel de renta, distribución de ingresos, etc.) como las que afectan al lugar de destino (nivel general de precios, competencia, etc.) operan de modo diferente en los viajes de gobierno e instituciones y en los viajes turísticos. En este sentido, a modo de ejemplo, el tipo de cambio, que es un factor relevante en la demanda internacional de un viaje turístico, no es una variable determinante a considerar en un viaje de gobierno.

II. UN NUEVO CONCEPTO DE VIAJE “GOVERNMENTAL AND INSTITUTIONAL TRAVEL AND TOURISM, GITT”

La complejidad y diversidad de fenómenos y relaciones que genera la actividad viajera de gobiernos e instituciones y las singularidades que presenta respecto a otra clase de desplazamientos, pone de manifiesto la necesidad de identificar y definir un nuevo concepto que contribuya a acotar de modo simplificado el entendimiento de esta actividad viajera concreta y su incardinación dentro del campo de la investigación turística.

En esta línea de reflexión, para la comprensión de esta parcela de la realidad proponemos la utilización del concepto “Governmental and Institutional Travel and Tourism, GITT” porque permite, por una parte, identificar de modo sintético tanto su vertiente subjetiva (gobiernos e instituciones) y su vertiente objetiva (actividad viajera) como el campo de investigación desde el cual es posible por analogía formular preguntas y recopilar de modo sistemático la información necesaria para dar respuesta a las mismas, permitiendo a partir de la utilización y tratamiento de la información relacionada con sus necesidades establecer pautas de comportamientos (Sancho, 2001); por otra parte, los viajes de gobiernos e instituciones se enmarcan dentro del fenómeno de las relaciones internacionales, del que participan estos sujetos singulares cualquiera que sea el modelo de organización del poder y su ámbito geográfico. Este hecho aconseja que la formulación conceptual de esta concreta realidad se realice en inglés para facilitar su comunicación y entendimiento global.

Como se ha señalado con anterioridad, la explicación del conjunto de relaciones y fenómenos de estos viajes específicos puede contemplarse desde una triple perspectiva: subjetiva, objetiva y funcional.

1. LA PERSPECTIVA SUBJETIVA DEL “GOVERNMENTAL AND INSTITUTIONAL TRAVEL AND TOURISM, GITT”

La actividad viajera de gobiernos e instituciones es compleja. Para tratar de explicar la dimensión subjetiva de esta parcela de la realidad, vamos a centrar nuestra atención en tres cuestiones básicas: la identificación de los sujetos que realizan estos viajes, las motivaciones que impulsan sus desplazamientos y las principales interacciones que se generan como consecuencia del viaje.

A. ¿Quiénes son los sujetos que realizan estos viajes?

Con independencia de la tipología y naturaleza de las normas que regulen la configuración de un determinado Estado o Institución, y la diversidad y pluralidad de modelos de organización de poder y formas de gobierno, es posible convenir que todos los órganos que tienen atribuidas las funciones de dirección y gobierno de un Estado o Institución tienen la necesidad común de establecer relaciones intergubernamentales y/o interinstitucionales.

Anderson estima que el concepto de relaciones intergubernamentales engloba “un importante contingente de actividades o interacciones que tienen lugar entre unidades de gobierno de todo tipo y nivel territorial de actuación” (Agranoff, 1994, p.88). En esta línea Wright (1988) ha precisado que en puridad “no existen relaciones entre gobiernos, (ya que) únicamente se dan relaciones entre las personas que dirigen las distintas unidades de gobierno”. En este sentido, centra su atención en el elemento subjetivo de las relaciones intergubernamentales, que lo define de un modo amplio por cuanto incluye en el mismo a cualquier empleado público que participe en los procesos de adopción de decisiones de los gobiernos, cualquiera que sea el nivel territorial y la tipología de poder (legislativo, ejecutivo y judicial).

Para entender el conjunto de fenómenos y relaciones que derivan de un viaje gubernamental e institucional es necesario preguntarse ¿todos los miembros que integran una delegación de gobierno o institución tienen las mismas necesidades? La resolución del interrogante planteado exige tomar en consideración diversos criterios: tipo de nombramiento, cargo, puesto, título, orden de precedencia, funciones¹. De este modo, es posible afirmar que existen sujetos distintos, con necesidades diferentes, dentro de los miembros que integran una delegación.

En este contexto, habrá que conocer el estatuto personal, esto es, el régimen jurídico que determina la condición personal del sujeto integrado en una unidad de gobierno, el puesto que ocupa y el rol que desempeña dentro de la misma. En esta línea, conviene recordar que este personal goza de un estatuto de Derecho Internacional, al que se vinculan un conjunto de privilegios e inmunidades en atención a la función de representación que tienen atribuida, de modo que el cese en el ejercicio de la función motiva la pérdida, con carácter general, de los privilegios e inmunidades asociados a dicho ejercicio.

Por otra parte, por lo que concierne a las instituciones es necesario llevar a cabo una doble delimitación. En primer lugar, conscientes de la diversidad y pluralidad de modelos de organización, ámbito funcional de actuación y marco geográfico de operación, es necesario

ofrecer criterios que permitan acotar la tipología de instituciones que podrían quedar encuadradas dentro de este marco conceptual, más allá de las singularidades propias que puedan presentar en cada país.

En una primera aproximación, desde una perspectiva orgánica podrían incluirse dentro del ámbito de las instituciones aquellos organismos de derecho público que reúnan las siguientes características:

a) Que se hayan creado para satisfacer necesidades de interés general.

b) Que dependa directa o indirectamente de un Estado o conjunto de Estados, autoridad regional o local u otro organismo de derecho público. Para tratar de acotar este criterio de delimitación de modo más preciso podrían utilizarse, a su vez, los siguientes criterios: financiero, control, administración.

- Financiero. Con arreglo a este criterio, podría incluirse toda institución pública que esté financiada mayoritariamente por Estados, las autoridades regionales o locales, u otros organismos de derecho público.

- Control. Tomando como referencia este criterio, podría incluirse cualquier institución cuya gestión esté sometida a la supervisión de Estados, las autoridades regionales o locales, u otros organismos de derecho público.

- Administración. Este criterio podría utilizarse para la inclusión de toda aquella entidad que tenga un órgano de administración o de dirección en el que más de la mitad de sus miembros sean nombrados por Estados, las autoridades regionales o locales, u otros organismos de derecho público.

Por lo que respecta a las organizaciones internacionales, varios son los enfoques que pueden adoptarse para

explicar estas instituciones. Desde una perspectiva jurídica Pastor Palomar (2016, p.258) señala que sus principales rasgos son: “(...) carácter interestatal, base voluntaria y generalmente convencional, órganos permanentes, voluntad autónoma, competencia propia, y cooperación entre sus miembros a efectos de la satisfacción de intereses comunes”.

De acuerdo con Taylor y Groom (1978) se suelen identificar tres tipos de organizaciones internacionales: Organizaciones Intergubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Empresas Multinacionales.

a) En su artículo International Organizations; a conceptual approach, estos autores definen las Organizaciones Internacionales Intergubernamentales a partir de la concurrencia de tres características: se basan en un instrumento formal de acuerdo entre gobiernos de los Estados Nación.

b) Incluyen tres o más Estados Nación como partes integrantes del acuerdo.

c) Cuentan con una secretaría permanente ejecutando las tareas requeridas

En cuanto a las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales, Taylor y Groom sostienen la necesidad de disponer de una definición teórica precisa y sin ambigüedades. A tal efecto, proponen que en su diseño se tome en consideración siete reglas diseñadas para identificar estas organizaciones: objetivos, membresía, estructura, cargos oficiales, finanzas, autonomía y actividades. En cualquier caso, señalan que solo deben incluirse en este tipo de organización aquellas que estén orientadas a tres o más países.

Por último, respecto a las Empresas Multinacionales estos autores reconocen que no existe una clara definición de

¹ A tal efecto, es necesario traer a colación el Convenio sobre Relaciones Diplomáticas firmado en Viena el día 18 de abril de 1961, que regula las relaciones diplomáticas entre Estados. Concretamente establece, entre otras cuestiones, el régimen jurídico aplicable a las relaciones, privilegios e inmunidades diplomáticas. Para ello, el convenio define el ámbito subjetivo de aplicación a partir de un catálogo de definiciones de los distintos sujetos, tomando como referencia para su delimitación el nombramiento o las funciones que desempeña. En el caso español, la regulación se encuentra contenida en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado regula, entre otros extremos, los sujetos y ámbitos de la acción exterior y su organización. Concretamente, el artículo 41.1 de la citada norma señala que el “Servicio Exterior del Estado se integra por los órganos, unidades administrativas, instituciones y medios humanos y materiales de la Administración General del Estado que actúan en el exterior, bajo la dependencia jerárquica del Embajador y orgánica y funcional de los respectivos Departamentos ministeriales”. Por su parte el artículo 43.2 establece que “Las Misiones Diplomáticas y Representaciones Permanentes son el instrumento principal para el desarrollo de la Acción Exterior de todos los órganos, organismos y entidades públicas con proyección exterior”. Por último, el artículo 45 regula la estructura de la Misión Diplomática o Representación Permanente, que se encuentra integrada por: a) La Jefatura de la Misión Diplomática o de la Representación Permanente. b) La Cancillería Diplomática. c) Las Consejerías, Agregadurías, Oficinas sectoriales, Oficinas Económicas y Comerciales, Oficinas Técnicas de Cooperación, Centros Culturales, Centros de Formación de la Cooperación Española, así como el Instituto Cervantes. d) En su caso, la Sección de Servicios Comunes. El apartado segundo atribuye a la Cancillería Diplomática el desarrollo de las funciones diplomáticas, consulares, de cooperación, así como las de naturaleza política y las de representación.

lo que se deben considerar Empresas Multinacionales, aunque se consideran aquellas que cuentan con un determinado número de sucursales o subsidiarias en diferentes países. Un estudio de la Secretaría de las Naciones Unidas propone diversas definiciones, si bien sigue existiendo una cierta controversia sobre si deben incluirse solamente las empresas privadas o también aquellas participadas en su totalidad o parcialmente por un Estado.

En aplicación de los criterios expuestos podrían incluirse organizaciones o instituciones internacionales diferentes con funciones y ámbitos de actuación distintos. En este sentido, podría hacerse referencia a la Organización de Naciones Unidas (ONU) y su compleja estructura de programas, fondos y agencias especializadas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), las instituciones y organismos de la Unión Europea, la Organización de Estados Americanos, la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), los órganos creados con motivo del proceso de integración intergubernamental MERCOSUR, Organizaciones Internacionales en Oriente Medio como el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo (CCG), la Unión Africana, la Unión Económica Euroasiática o la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), etc.

Del mismo modo, podrían entenderse incluidas todas aquellas instituciones nacionales que presenten características similares a las expuestas con anterioridad, cualquiera que sea el modelo de organización, carácter y propósito de la misma (Russell, 2011). Con estos parámetros, que son extrapolables al cualquier Estado, podrían encuadrarse instituciones relacionadas con el poder legislativo, ejecutivo y judicial. A tal efecto, podrían incluirse instituciones tan dispares como las relacionadas con el gobierno de los órganos judiciales o la supervisión y control de las finanzas de un país o conjunto de países integrados en un espacio compartido de colaboración política, económica, comercial o de seguridad.

En segundo lugar, para completar la delimitación del elemento subjetivo de las instituciones que estarían enmarcadas dentro del concepto que proponemos, es necesario identificar, como se ha expuesto con anterioridad para los gobiernos, criterios que nos permitan establecer identidades o diferencias (Foucault, 2009) dentro de la diversidad organizativa y funcional señalada, con el propósito ulterior de poder sistematizar las necesidades de un sujeto concreto en tanto en cuanto pertenece a una categoría o tipología previamente

definida. Tomando como referencia los conceptos de estatuto personal, puesto de trabajo y rol referidos anteriormente, se advierte, de entrada, que el régimen jurídico de vinculación del personal que presta servicios en estos organismos viene determinado por la propia institución a la que pertenece, que tiene personalidad jurídica propia. De este modo, es la propia organización la que controla el nombramiento y ejercicio de las funciones que desempeña su personal, y que, en muchos casos, actúa de manera independiente del Estado al que pertenece (Gutiérrez Castillo, 2019).

Sobre la base de lo anterior, puede concluirse que el ámbito subjetivo del sector GITT abarca los viajes realizados por todos los sujetos que ejecuten desarrollen actuaciones que se incardinan dentro de la acción exterior de un Estado (ejecutivo o de gobierno, legislativo y judicial). Abarca, por tanto, las actuaciones de órganos constitucionales, administraciones públicas, organismos, entidades e instituciones dependientes de los mismos.

De este modo, el catálogo de viajes incluidos en este ámbito comprende los viajes de las misiones diplomáticas o representación permanente, que integran la Jefatura de la Misión, la Cancillería Diplomática- que desarrolla, entre otras, funciones diplomáticas, consulares, de cooperación-, consejerías, agregadurías, oficinas sectoriales, oficinas económicas y comerciales, oficinas técnicas o centros de formación.

Del mismo modo, conforme a lo razonado con anterioridad quedarían incluidos los viajes realizados por misiones diplomáticas especiales o las delegaciones ante un organismo internacional.

Adicionalmente, el catálogo de viajes incluidos en el GITT no solo comprende los viajes que se incardinan dentro del ámbito de la diplomacia tradicional, la diplomacia ad hoc o la diplomacia multilateral, sino que también comprende, como veremos a continuación, los viajes de ex Presidentes o ex Primeros Ministros.

B. ¿Cuáles son las motivaciones que impulsan a los responsables de gobiernos e instituciones a desplazarse?

En conexión a lo anterior, partiendo de la premisa según la cual el establecimiento y/o mantenimiento de relaciones intergubernamentales y/o interinstitucionales es una necesidad común predicable de cualquier Estado o Institución, sería posible afirmar que esta necesidad constituye una motivación singular que contribuye a explicar la actividad viajera de gobiernos e instituciones. Como señala Fernández (2017, p.222) “Hoy no se concibe una agenda exterior sin la realización de constantes viajes al extranjero del jefe del Estado para mantener contactos personales con otros mandatarios, asistir a

reuniones bilaterales o multilaterales, participar en foros internacionales o conocer directamente otras realidades.”

En esta línea, la tipología de la relación (política, comercial, financiera, seguridad, etc.) contribuiría a explicar, entre otros aspectos, el motivo concreto del viaje, la recurrencia del mismo o la composición de los miembros que integran la delegación.

En este punto, como señalan Juste Ruíz, Castillo Daudí y Bou Franch (2018, p.177) las (...) “relaciones internacionales son diversas y consisten, por ejemplo, en la realización de visitas de Estado para tratar asuntos de interés común, en la negociación y celebración de tratados, en el establecimiento y mantenimiento de relaciones diplomáticas y consulares (diplomacia tradicional), en el envío de misiones especiales (la llamada diplomacia ad hoc), en la participación en Conferencias Internacionales y en la asistencia a las sesiones de los órganos de las Organizaciones Internacionales (la llamada diplomacia multilateral)”.

En este sentido, Schwarzenberger señala que estas relaciones (...) abarcan esferas tan diversas como las inmunidades diplomáticas, la extensión de las aguas territoriales, la extradición, el régimen de las comunicaciones por tierra mar y aire, la protección de los intereses económicos en el extranjero” (Juste Ruíz et al., 2018).

Sobre esta base, sería posible afirmar que la actividad viajera de gobiernos e instituciones es amplia (porque la acción de gobierno se dirige a la resolución de cualquier problema de interés público), diversa (porque abarca todo el conjunto de políticas públicas, cualquiera que sea su naturaleza: seguridad, económica, fiscal, comercial, etc.), recurrente (porque la acción de gobierno es continua y persistente), planificada (la acción de gobierno y la planificación de políticas públicas está organizada a través de un plan de acción previo) aunque se encuentra condicionada por factores sociopolíticos que demandan con cierta frecuencia de intervenciones inmediatas para atender situaciones no previstas o previstas de modo insuficiente (crisis económicas, conflictos comerciales, conflictos armados, crisis de seguridad por actos de terrorismo, crisis alimentarias, sanitarias, etc.).

Efectivamente, el desplazamiento de una delegación gubernamental o institucional puede venir motivado por la negociación de un tratado sobre cuestiones tan diversas como cooperación cultural y educativa, transporte internacional de viajeros y mercancías por carretera, para la promoción y protección recíproca de inversiones, supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos y de servicio, cooperación y asistencia mutua en materia aduanera o la negociación

de un convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio o en materia de Seguridad Social.

En la misma línea, la participación institucional de gobiernos en conferencias internacionales motiva desplazamientos de modo recurrente en los que se abordan cuestiones internacionales de diversa naturaleza, ya sean de orden político, técnico o jurídico. En parecidos términos, es frecuente que los viajes gubernamentales e institucionales formen parte de una estrategia de actuación sectorial concreta para impulsar las relaciones con otros países. A modo de ejemplo, puede traerse a colación las actuaciones gubernamentales para impulsar las relaciones comerciales interestatales, establecer programas de trabajo conjunto, auspiciar foros de diálogo entre agentes económicos de países que comparten intereses económicos, organizar la celebración de jornadas técnicas relacionadas con la investigación, desarrollo e innovación, etc.

Ahora bien, conviene señalar que la amplitud de los fenómenos e interacciones que generan las relaciones internacionales no agota el catálogo de motivaciones que impulsa a los miembros que integran una delegación gubernamental o institucional a viajar. En este contexto, no es infrecuente que en el desarrollo de un viaje de esta naturaleza la totalidad o parte de los sujetos de la delegación realicen excursiones para conocer el entorno o acudan a instalaciones de esparcimiento. El mantenimiento de una fluida relación de cooperación estimula la necesidad de conocer los modos de vida y costumbres del país receptor y el patrimonio natural, artístico e histórico del mismo o su riqueza gastronómica.

Llegados a este punto, cabe preguntarse ¿puede calificarse de turística la motivación de experimentar la diversidad cultural del país al que se desplazan los miembros de una delegación gubernamental para acudir a una conferencia internacional? ¿Puede calificarse como turístico el impulso de acudir a un lugar de culto de una determinada confesión religiosa? Araújo Pereira y de Sevilha, (2017, p.69) sostienen que el “(...) interés por vivenciar la diversidad cultural” es una motivación turística específica y Vogeler y Hernández afirman que “No existe debate acerca de los desplazamientos por motivos religiosos: no sólo tienen que ver con la cultura (en el sentido más amplio del término), sino que además está implícito en ellos cierta idea de enriquecimiento espiritual (cultural) y son probablemente de las razones más antiguas para emprender un viaje” (p.154).

Desde una perspectiva estadística, la Organización Mundial del Turismo (1998, p.11) destaca que “El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos

al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año con fines de ocio, por negocios y otros”. Siguiendo esta línea de reflexión, conviene traer a colación las Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo (RIET) de la OMT (2008, p.28). Con arreglo al criterio de la OMT es necesario tomar en consideración el motivo principal de un viaje para determinar si el mismo puede ser calificado como turístico. A tal efecto, la OMT distingue dos grupos de motivaciones: personales y negocios y motivos profesionales. A cada grupo de motivo asocia un catálogo de actividades principales realizadas durante el viaje. Precisamente, dentro del grupo de motivaciones relacionadas con los negocios y motivos profesionales incluye las actividades relacionadas con la participación “(...) en misiones de gobiernos extranjeros en calidad de personal diplomático, militar o de organizaciones internacionales”.

Desde una perspectiva científica, siguiendo la definición que proponen de actividad turística Vogeler y Hernández (p.156) podría calificarse como turístico “(...) aquel desplazamiento voluntario y temporal que se realiza fuera del entorno habitual hasta un destino o destinos, motivado por el deseo de entretenimiento, descanso, cultura, religión, negocios o relaciones personales”.

La integración de ambas perspectivas de análisis permitiría concluir que los desplazamientos realizados por miembros de una delegación de gobierno (legislativo, ejecutivo o judicial) podrán ser calificados, con carácter general, como turísticos siempre que cumplan el resto de requisitos acuñados por la doctrina científica.

En parecidos términos, es necesario hacer referencia a la actividad viajera de quienes han ocupado un puesto de responsabilidad como miembro del poder ejecutivo. En su estudio sobre el régimen jurídico aplicable a los ex Presidentes o ex Primeros Ministros, Casal (2016) ha sistematizado diferentes supuestos en atención al reconocimiento institucional que el sistema jurídico-político otorga al titular del poder ejecutivo una vez que se produce el cese y al interés y relevancia pública de su actividad. A tal efecto, Casal distingue diversos modelos de reconocimiento institucional en cuya virtud se atribuyen a las personas que han ocupado estas responsabilidades un conjunto de prerrogativas de las que disfrutaban con posterioridad al cese. Concretamente, identifica cuatro modelos: sistema patrimonial (Estados Unidos y Alemania), sistema de participación política (Reino Unido), sistema consultivo (Portugal), Sistema mixto (Francia-consultivo y patrimonial- Canadá-consultivo y participación política). Así, según Casal (p.163) el sistema patrimonial se caracteriza “(...) porque asegura la dignidad económica y material de quienes han desempeñado dichas funciones, mediante

el reconocimiento de una pensión vitalicia, la puesta a disposición de una oficina con personal a cargo de los presupuestos públicos así como por el mantenimiento, una vez finalizado el cargo de servicio de protección, coche oficial y transporte”. La segunda nota que caracteriza este sistema es que el legado de quienes dirigieron el poder ejecutivo pasa a ser un asunto de interés y protección pública.

La consecuencia dimanante de este planteamiento es que los viajes turísticos que puedan realizar ex Presidentes o ex Primeros Ministros presentan singularidades propias derivadas del reconocimiento institucional que le atribuye su ordenamiento jurídico y que lo diferencia del resto de turistas.

Sobre la base de lo anterior, es posible afirmar que existe consenso, tanto desde la perspectiva de las recomendaciones internacionales para la estadística del turismo de la OMT como desde una perspectiva científica, sobre la posible calificación como turístico de los viajes realizados por miembros de gobiernos e instituciones y de los realizados por quienes gozan del estatuto de ex Presidente o ex Primeros Ministros.

En cualquier caso, parece claro, tanto en uno como en otro supuesto, que estos viajes turísticos son realizados por sujetos que presentan singularidades jurídicas, económicas, políticas, sociológicas y de seguridad que ponen de manifiesto la necesidad de configurar un nuevo perfil de turista en atención al conjunto de características específicas que presenta y que lo dotan de sustantividad propia. Efectivamente, si atendemos a la clasificación de los turistas según estilos de vida que analiza la OMT (1998, p.77) relacionada con los tipos de turistas descritos por Cohen (1974) es posible concluir que estos turistas no pueden ser encuadrados en ninguna de estas tipologías, ya que su perfil no se corresponde ni con el de turista de masa organizado ni con el turista de masa individual, explorador o impulsivo.

C. ¿Cómo interactúan estos viajeros con el resto de agentes que intervienen en la gestión de este tipo de viajes?

Para analizar las interacciones de estos sujetos con el resto de agentes que intervienen en la gestión de este tipo de viajes es necesario acudir a conceptos que pertenecen al campo de la investigación turística.

Para Vogeler y Hernández (2018, p. 229) son agentes turísticos “todas aquellas entidades, ya sean empresas o instituciones que procuran los medios conducentes a facilitar los servicios requeridos por la actividad turística o que de algún modo intervienen en ella para fomentarla y ordenarla”.

Partiendo de la definición propuesta por estos autores y del enfoque según el cual “el desarrollo del turismo debe verse, entenderse y gestionarse desde una perspectiva absolutamente integral, transversal y multidisciplinar (Feijó, 2018, p.169)” vamos a sistematizar, por aproximación al análisis realizado por la doctrina científica en el campo turístico, las distintas interacciones entre los sujetos del GITT y los agentes turísticos, aplicando el resultado de estos estudios, tanto a los viajes turísticos como a los viajes que, de alguna manera hasta la fecha, pudieran no haberse considerado ni calificados como turísticos, ya que también en estos supuestos son los agentes turísticos quienes operan en el mercado para ofrecer los servicios necesarios que demandan estos sujetos singulares.

Varios son las perspectivas de análisis para entender quiénes son los agentes turísticos que intervienen en este sector y las distintas interacciones que tienen lugar con motivo de un viaje gubernamental o institucional. Siguiendo a Feijó es posible distinguir cuatro dimensiones: económica-productiva, política-institucional, socio-cultural y ambiental. Las relaciones que tienen lugar entre estos viajeros y los distintos agentes turísticos son las siguientes:

a) Desde la vertiente económica-productiva:

Como se ha señalado con anterioridad, la provisión de los bienes y servicios que precisan los sujetos del GITT en el desarrollo de su actividad viajera se prestan por agentes turísticos. Partiendo de esta premisa, es posible afirmar que los bienes y servicios que proporcionen los agentes turísticos empresariales a los miembros de una delegación gubernamental o institucional han de ser calificados como turísticos, sin que su naturaleza se altere porque su consumo se lleve a cabo por sujetos que no realicen, con carácter general, un viaje turístico, ya que no es infrecuente que servicios turísticos de alojamiento o restauración se consuman por un residente, que no tendría la condición de turista con arreglo a la definición de turismo analizada anteriormente.

Efectivamente, que el gasto, en algunos casos, no sea considerado turístico no es óbice para que el servicio que presta un agente turístico conserve su naturaleza turística. La razón que explica esta dualidad es que la naturaleza del servicio viene determinada por el régimen jurídico, económico y fiscal que define el conjunto de requisitos que han de cumplir los agentes turísticos empresariales para operar en el mercado y desarrollar una determinada actividad económica (alojamiento, restauración, transporte, servicios culturales, etc.), mientras que la calificación del gasto encuentra fundamento en la necesidad de disponer de información estadística con el propósito de tratar de medir el impacto

del turismo desde distintas perspectivas (económica, socioculturales y medioambientales).

Una vez aclarado que la provisión de bienes y servicios que precisan los sujetos del GITT se lleva a cabo por agentes turísticos empresariales, cabe preguntarse ¿qué singularidades se advierten en la provisión, distribución e intermediación de los bienes y servicios que demandan estos viajeros?

La respuesta al interrogante planteado requiere tomar en consideración que la actividad viajera de gobiernos e instituciones es amplia, diversa, recurrente y planificada aunque no exenta de cierta imprevisión si tenemos en cuenta la incidencia de factores sociopolíticos en la gestión pública, sobre todo atendiendo a la propia naturaleza de estos clientes, que puede provocar desde la anulación de un viaje ya programado a la alteración del destino, una variación de la composición en el número y tipología de sujetos que integran una delegación o una modificación de la duración del viaje. Ciertamente, la modificación de las condiciones de contratación o la anulación de un viaje programado no constituyen una singularidad en sí misma. La singularidad en estos casos viene determinada por el impacto o intensidad que tienen los cambios en la disponibilidad de sus recursos condicionando de modo significativo la capacidad de gestión de los agentes turísticos. La singularidad descrita se proyecta en diversos planos: organizativo (porque afecta a la programación del viaje, a las necesidades de los viajeros y a los productos y servicios a contratar), jurídico (porque afecta al objeto de la contratación, razón por la que es necesario que en la configuración de las condiciones de contratación se establezcan criterios que permitan determinar las obligaciones contractuales con cierta flexibilidad) y económico (porque la modificación de las condiciones de un viaje gubernamental e institucional afecta a cuestiones operativas como el periodo de release o a los precios o sistemas de pago en su conjunto).

Por otra parte, en lo que concierne a la cadena de producción de los servicios turísticos, conviene destacar que la ausencia generalizada de un departamento de programación y contratación integrado en la estructura de gobiernos e instituciones y/o el desconocimiento de muchos de los proveedores idóneos en los destinos que se han de visitar, motiva que los tour operadores y/o agencias estén llamados a desempeñar un rol determinante en la elaboración de productos ad hoc para atender las necesidades de sujetos que precisan de soluciones a medida. En este sentido, los tour operadores y agencias que intervienen en este sector de viajes están llamados a colaborar con gobiernos e instituciones en el diseño de la programación del viaje y en la contratación de los proveedores adecuados para la prestación de

los servicios que se necesitan. De igual modo, resulta esencial la labor de los departamentos de operaciones de los tour operadores y/o agencias (Front Office y Back Office) para que el viaje discurra con normalidad.

b) Desde la vertiente política-institucional:

Desde esta vertiente es necesario reparar en la intervención de las autoridades del destino desde una doble perspectiva: política turística y control movimientos de viajeros

Por una parte, los agentes turísticos públicos ordenan su intervención a través de la política turística, esto es, un “conjunto de acciones que impulsan actores públicos —en ocasiones en colaboración con actores no públicos— con la intención de alcanzar objetivos diversos relacionados con la variedad de fenómenos y relaciones que supone el proceso de atracción, estancia o residencia ocasional de ciudadanos en un territorio determinado. (Velasco, 2011, p.960). Como señala esta autora, entre los objetivos de la política turística se encuentran desde el mantenimiento o incremento de la competitividad en los destinos consolidados o el incremento de la actividad turística, con el consiguiente aumento de divisas o empleo, en destinos en desarrollo con el propósito de consolidar el destino, hasta el desarrollo de una estrategia adecuada de planificación (desarrollo sostenible del destino, coordinación de la comunidad de residentes y el resto de los stakeholders, etc.), aprobación de un marco normativo para la protección de turistas, la mejora de la regulación del sector, o la inversión en investigación con la finalidad de producir “conocimiento que ayude a la toma de decisiones empresariales (nuevas herramientas de gestión, nuevos nichos de mercado)” (Velasco, 2016, p.581). En esta línea, como señalan Muñoz, Fuentes y Fayos-Solá (2012, p.445) “las políticas turísticas tienen que ser específicas y basadas en las condiciones existentes de instituciones humanas y provisión de capital físico”.

En este contexto, debe hacerse notar la importancia que tienen los viajes gubernamentales e institucionales en la mejora de la reputación del destino que acoge una cumbre internacional o un encuentro multilateral. Como se analizará con posterioridad con motivo del estudio de las marcas de destino, la organización de un evento internacional es un aspecto a tener en cuenta en el diseño de la estrategia de un país para incrementar su competitividad turística o para contribuir a recuperar su imagen en aras a culminar su consolidación como destino turístico internacional.

Por otra parte, es necesario hacer referencia brevemente a diversas cuestiones relacionadas con el control de viajeros, para lo cual centraremos nuestra atención en la interacción de los miembros de delegación

gubernamental o institucional con las autoridades del destino. En este punto, ya se tienen en cuenta aspectos relacionados con el conjunto de protocolos y procedimientos administrativos, basados con carácter general en usos y costumbres internacionales, que tratan de regular la estancia en el país de destino de una delegación de gobierno extranjero. El catálogo de fenómenos y relaciones es amplio y diverso, ya que comprende desde cuestiones relacionadas con el visado para la acreditación de las autoridades que visitan un país, privilegios fiscales (franquicias y exenciones), la valija diplomática, o los aspectos relacionados con el protocolo y la seguridad de los integrantes de la delegación en destino, hasta la concesión del permiso para portar armas a los agentes de seguridad de cualquier autoridad que visite el territorio de un país extranjero, etc.

c) Desde la vertiente socio-cultural:

Desde esta vertiente se pretende hacer referencia al impacto que tiene esta actividad viajera singular en la vida diaria (costumbres, hábitos, valores) de los miembros de la comunidad receptora de un evento gubernamental o institucional de carácter internacional. Para abordar esta cuestión es necesario traer a colación el concepto de capacidad de carga o acogida analizado por la literatura científica en el campo de la investigación turística.

Concretamente, interesa reflexionar sobre la capacidad de carga social, que es un indicador esencial para medir la presión turística sobre la población residente (Almeida, 2006). A través de este concepto se pretende poner en relación el bienestar de turistas y la comunidad receptora. Se trata, en síntesis, de armonizar dos bienes jurídicos a proteger: el desarrollo turístico y la identidad cultural y social de la población residente. De este modo, es posible maximizar el crecimiento económico y las oportunidades de empleo que proporciona un turismo sostenible sin amenazar el modo de vida de la población local. Este concepto trata de identificar, por tanto, cuál es el nivel de tolerancia social al turismo, esto es, el límite por debajo del cual los bienes jurídicos identificados guardan equilibrio. En sentido contrario, superado ese límite, cuya frontera es ciertamente difusa porque está asociado a diversos factores (espacio físico, modificación en los flujos turísticos, etc.) se alcanza un nivel de saturación, con el consiguiente impacto negativo para la población de acogida. En cualquier caso, la capacidad de carga social es una de las dimensiones de la capacidad de carga turística que puede definirse siguiendo a López Bonilla (2008, p.137) “como un sistema de indicadores que proporciona información continua y relevante a los responsables en turismo sobre el nivel de uso que puede admitir un sitio turístico, natural o artificial, con objeto de preservar el estado de equilibrio

de su entorno, así como mantener la satisfacción de los visitantes, fortaleciendo con ello su atractivo a corto, medio y largo plazo”.

Como se ha señalado con anterioridad, la actividad viajera de gobiernos e instituciones no puede encuadrarse dentro del fenómeno de turismo de masas. Este hecho determina que los desplazamientos de gobiernos e instituciones puedan contribuir a la mejora de la reputación de un destino turístico, sin que por ello se genere congestión. De este modo, es posible afirmar que los viajes de gobiernos e instituciones contribuyen a maximizar el crecimiento económico y las oportunidades de empleo que proporciona un turismo sostenible sin amenazar el modo de vida de la población local.

d) Desde la vertiente ambiental:

Tomando como referencia el concepto de capacidad de carga turística, López Bonilla hace referencia al concepto de capacidad de carga ecológica con el propósito de establecer el umbral máximo de saturación medioambiental como consecuencia del uso turístico de recursos naturales. A través de este concepto se pretende establecer un indicador que pueda ofrecer información sobre el grado aceptable de afectación del entorno natural. De este modo, se precisa la implicación y compromiso de todos los agentes turísticos, cualquiera que sea el ámbito de actuación en el que operan dentro del sistema turístico, si se pretende encontrar el equilibrio necesario que garantice un turismo sostenible. Para que esto último sea posible, es necesario diseñar una batería de indicadores que permitan advertir el nivel de presión del turismo sobre el medio ambiente. En este sentido, Florido, Garzón y Ramírez (2018) sostienen que es necesario que la metodología para diseñar indicadores de esta naturaleza combine dos elementos: las características singulares de cada territorio y el tipo de turismo de cada destino.

Como advierten estos autores (p.296), “los distintivos de calidad ambiental y/o turística suponen un reconocimiento de alto valor de cara a la creación de la imagen turística y al impulso de la actividad, de ahí que, junto a la difusión y promoción del destino, parezcan cuestiones clave para captar la atención de los potenciales visitantes.” En el contexto descrito, teniendo en cuenta la motivación principal de los desplazamientos gubernamentales e institucionales y que el perfil de estos viajeros no se corresponde ni con el de turista de masa organizado ni con el turismo de masa individual, es posible afirmar que esta tipología de actividad viajera estaría dentro del umbral tolerable de capacidad de carga ecológica, pudiendo contribuir a la difusión de destinos que disfruten de distintivos de calidad ambiental, reforzando así la imagen turística del

mismo.

2. LA PERSPECTIVA OBJETIVA DEL “GOVERNMENTAL AND INSTITUTIONAL TRAVEL AND TOURISM, GITT”

Los desplazamientos de gobiernos e instituciones presentan numerosas singularidades que lo diferencian de otras actividades viajeras. Para explicar esta parcela de la realidad vamos a partir del marco teórico que ofrece el campo de estudio de la investigación turística con el propósito de entender sus elementos esenciales. En efecto, para entender el núcleo objetivo de la actividad viajera de gobiernos e instituciones vamos a centrarnos en el estudio de tres cuestiones básicas: las variables que se toman en consideración en este tipo de viajes, las principales características de los mismos y las normas jurídicas regulan estos desplazamientos y los servicios asociados a los mismos.

A. ¿Qué variables se toman en consideración en este tipo de viajes?

Para conocer los factores que son objeto de valoración en un viaje de esta naturaleza vamos a partir del concepto de corriente turística con la finalidad explicar por diferencia los rasgos que permiten entender los flujos viajeros de gobiernos e instituciones.

A través del concepto de corriente turística se pretende conocer, entre otros, los siguientes extremos: volumen de viajeros que se desplaza de un lugar a otro; origen de los viajeros; duración del viaje, la distancia, el medio de transporte empleado o la motivación que impulsa el viaje.

El análisis de estos elementos nos lleva a preguntarnos ¿qué factores influyen en la demanda turística? Varios son los factores que inciden en su configuración. Siguiendo a Feijoó (p.221) es necesario considerar “(...) factores económicos, como los ingresos, la variación de ingresos y el tipo de cambio. Pero también depende de otros factores tales como el contexto de la economía mundial, los impactos políticos, socioculturales, ambientales y también el marketing”. Asimismo, es necesario considerar otros factores económicos con incidencia en la demanda turística como son la política fiscal, en la medida en que condiciona la renta disponible de los turistas, o las posibilidades de financiación de los viajes, en la medida en que condiciona la recurrencia con la que puede realizarse un viaje. Este catálogo de factores no es exhaustivo, pues es necesario ponderar variables tan relevantes como las condiciones sociopolíticas de un destino concreto que puede motivar, como apuntan Vogeler y Hernández (2018), la retractilidad de un flujo turístico concreto, pudiendo determinar, en ocasiones, su sustitución por otro destino.

El conocimiento de estas variables resulta esencial con la finalidad de predecir el comportamiento de la demanda y poder así ofrecer soluciones específicas, poniendo a disposición de los turistas bienes y servicios idóneos para un mercado concreto.

Partiendo de los estudios que proceden de la investigación turística y de los factores señalados con anterioridad, es posible explicar qué variables se toman en consideración en la actividad viajera de gobiernos e instituciones.

En una primera aproximación, es posible afirmar que los factores sociopolíticos tienen mayor relevancia en la toma de decisiones de los gobiernos e instituciones que los factores económicos. Efectivamente, la necesidad de acudir a una Conferencia Internacional, la celebración de un encuentro bilateral para abordar un asunto de interés nacional para dos Estados, la asistencia a un foro de diálogo para la fijación de una posición común sobre una cuestión de alcance internacional o la firma de un convenio de colaboración en una fecha concreta y en un destino determinado es el factor que adquiere mayor relevancia en la toma de decisiones de un gobierno o institución.

De este modo, aunque los factores económicos deben ser tomados en consideración porque los gobiernos e instituciones no disponen de un crédito presupuestario ilimitado, es posible afirmar que estos factores no resultan determinantes, con carácter general, para la configuración de la demanda en los viajes gubernamentales e institucionales. Así las variables relativas a la política fiscal, financiación de un viaje, la variación de los ingresos o el tipo de cambio no condicionan, con carácter general, la actividad viajera de gobiernos e instituciones.

Otra característica relevante que estudia el turismo a propósito de las corrientes turísticas es la estacionalidad, esto es, la concentración en el tiempo, destino y motivación de la actividad turística. En este punto, la actividad viajera de gobiernos e instituciones presenta una nueva singularidad, ya que aunque la acción gubernamental e institucional se encuentra planificada, es frecuente que la misma tenga que hacer frente a cuestiones no previstas o previstas de modo insuficiente, razón por la que es posible afirmar que los desplazamientos de estos sujetos singulares es atemporal, pues no se concentra ni en un período concreto, porque la actividad gubernamental e institucional es continua, ni en un destino concreto, porque la necesidad de desplazarse a un destino específico viene marcada por factores sociopolíticos vigentes en un momento concreto.

Junto a los factores económicos y políticos, la OMT hace referencia a un conjunto de factores que relaciona con las unidades demandantes. Concretamente, hace

referencia a los factores de motivación de los viajeros, destacando la complejidad que caracteriza la toma de decisiones de los turistas, ya que en el proceso de decisión de viajar se toman en consideración numerosos elementos. Del mismo modo, destaca la influencia de otros factores socioculturales como la educación, la profesión, el empleo o la movilidad personal. También resalta la influencia, entre otros, de condicionantes relacionados con la forma y estilo de vida de los viajeros, su personalidad y su forma de percibir y experimentar, sus creencias religiosas, su ideología o el tiempo que dedica al ocio.

B. ¿Cuáles son las principales características de los viajes gubernamentales e institucionales?

Si extrapolamos la teoría de las necesidades humanas de Maslow a la actividad viajera de gobiernos e instituciones, sería posible afirmar, conforme a lo razonado con anterioridad, que la proyección exterior de estos sujetos singulares es una de las necesidades básicas que se encuentra en la base de la pirámide.

Esta necesidad de proyección exterior es una consecuencia lógica derivada del fenómeno de la globalización, que ha supuesto un incremento de la interdependencia entre los pueblos en muy diversos ámbitos (económico, financiero, climatológico, etc.). En esta línea, Reyes (2001, p.45) sostiene que esta “integración es más evidente en los campos de las relaciones comerciales, los flujos financieros, el turismo y las comunicaciones”. Esta mayor interdependencia e integración genera “una mayor interacción entre instituciones, gobiernos, entidades y personas alrededor del mundo” (Reyes, p.46).

Este incremento de la interdependencia y la integración entre regiones determina que la actividad viajera de gobiernos e instituciones encuentre fundamento en motivaciones de diversa índole: económicas, políticas, comerciales, financieras, tecnológicas, educativas, culturales o turísticas. De este modo, la actividad viajera de gobiernos e instituciones puede venir motivada por la necesidad de establecer espacios de colaboración, abrir nuevos canales de comunicación, apoyar iniciativas de internacionalización estratégicas para una región o fijar posiciones comunes sobre el turismo sostenible.

Sobre la base de lo anterior, la actividad viajera gubernamental e institucional presenta las siguientes características:

1. Aunque la OMT incluye la participación en misiones de gobiernos extranjeros en calidad de personal diplomático, militar o de organizaciones internacionales dentro del segmento de la demanda turística de negocios y motivos profesionales, lo cierto es, como se

ha señalado con anterioridad, que el campo de acción de gobiernos e instituciones no se circunscribe al ámbito diplomático. Antes, al contrario, este campo de acción se ha ido ampliando como consecuencia del fenómeno de la globalización, y ha ido experimentado un proceso de diversificación creciente, generando nuevos modelos de relación e interlocución.

En este orden de cosas, es posible afirmar que esta parcela de la realidad tiene sustantividad propia. Su ámbito subjetivo viene delimitado por un conjunto de agentes del sector público (gobiernos e instituciones), que desarrollan una actividad objetiva (de acción de gobierno exterior) fuera de su entorno habitual, que presenta numerosas singularidades funcionales que se proyecta en diversos planos: organización, planificación y ejecución de los desplazamientos.

2. La creciente interdependencia subjetiva derivada de la globalización permite concluir que esta actividad viajera no está vinculada a un área geográfica concreta.

3. Dado que la acción de gobierno es continua, es posible afirmar que es atemporal, esto es, no se puede asociar a una temporada concreta.

4. Los factores sociopolíticos son los que tienen mayor peso relativo en la configuración de la demanda de esta actividad viajera, aunque este hecho no excluye la incidencia de otras variables.

5. Teniendo en cuenta las necesidades singulares, entre otras, de protocolo y seguridad de estos sujetos, es posible convenir que el núcleo receptor ha de contar con una oferta de equipamiento turístico, en muchos casos, similar al turismo de alta gama.

6. Estos viajeros demandan servicios de atención diferenciada y requieren soluciones a medida en atención a las necesidades derivadas de la composición (tipo de sujeto), a la categorización sobre la tipología de viaje (oficial y/o privado) y al número de miembros que integran la delegación gubernamental o institucional.

7. El perfil del viajero de estos sujetos no encuentra fácil acomodo en ninguna de las tipologías de turista acotadas desde el punto de vista sociológico o psicográfico.

8. La actividad viajera de gobiernos e instituciones puede contribuir a la difusión de destinos, fortaleciendo, promocionando y reforzando así la imagen turística del mismo.

C. ¿Cuáles son las principales normas que regulan los desplazamientos de gobiernos e instituciones?

Como se ha señalado con anterioridad, los miembros de una delegación gubernamental o institucional gozan

de un estatuto jurídico singular que se proyecta sobre diversas materias: transporte, controles de seguridad, franquicias diplomáticas, contrataciones de bienes y servicios, permisos de circulación, privilegios e inmunidades diplomáticas, etc., que se encuentran reguladas por un corpus integrado por un conjunto de normas, tratados, principios y usos del derecho internacional de naturaleza jurídica dispar.

A modo de ejemplo, puede hacerse referencia a un amplio catálogo de normas que abarca desde el Convenio de Varsovia (1929) para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, el Convenio sobre Aviación Civil Internacional (1944), las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961) y Consulares (1963), hasta los Convenios de doble imposición suscritos por los distintos Estados para la regulación de los criterios para gravar las rentas obtenidas en un determinado territorio con independencia de la residencia fiscal del receptor de las mismas.

En efecto, el establecimiento y mantenimiento de relaciones internacionales y el consiguiente envío de agentes diplomáticos a otros Estados y la correspondiente recepción es una facultad regulada por el derecho internacional. Esta facultad o derecho de legación activa y pasiva, deriva del reconocimiento y consideración de sujeto de derecho internacional, siendo aplicable, por tanto, a gobiernos y organizaciones internacionales.

3. LA PERSPECTIVA FUNCIONAL DEL “GOVERNMENTAL AND INSTITUTIONAL TRAVEL AND TOURISM, GITT”

Desde una perspectiva funcional, el adecuado entendimiento de la actividad viajera de los gobiernos e instituciones determina la necesidad de interrogarse, sobre tres cuestiones clave: la organización, planificación y ejecución de los desplazamientos; los efectos de los viajes gubernamentales e institucionales en un destino turístico y la posible existencia de principios y pautas comunes para explicar el comportamiento de estos viajeros.

A. ¿Qué elementos han de ser tomados en consideración en la planificación y ejecución de los desplazamientos de gobiernos e instituciones?

La atención diferenciada de servicios (transporte, hospedaje, restauración, seguridad, etc.) requiere de la intervención de tour operadores y/o agencias y proveedores de servicios especializados, que atiendan de forma expresa (no sólo de forma global) a las singularidades de esta tipología de viajes.

En la mayoría de las situaciones se requiere actuar con

la flexibilidad necesaria para adaptarse con agilidad, en muchos casos en tiempo real, a los cambios que puedan tener lugar en cualquiera de las fases del viaje en cuestión (preparación, visita de inspección, desarrollo y cierre del viaje).

B. ¿Qué efectos que tiene un viaje gubernamental e institucional en un destino turístico?

Una de las aportaciones más relevantes de la investigación turística es la relativa al concepto marca de destino. Como señalan Paniagua y Huertas (2018, p.515), una de las mayores contribuciones de este concepto es "(...) la identificación de unos atributos con el territorio y la distinción entre destinos turísticos". En efecto, las marcas de destino permiten atribuir determinadas características (seguridad, estabilidad, fiabilidad, etc.) a un determinado destino. Esta atribución tiene la virtualidad de mejorar la reputación de un destino concreto y, en consecuencia, la posibilidad de incidir en las preferencias de posibles turistas.

Precisamente, uno de los efectos que tiene un viaje gubernamental e institucional en un destino turístico es la capacidad para mejorar la reputación del mismo. En este sentido, la acogida de una cumbre mundial o la organización de un foro de diálogo internacional puede contribuir a reforzar la marca de destino de un territorio que se ha visto afectado por un fenómeno natural (huracán, terremoto, etc.) o por un fenómeno social (conflicto armado, terrorismo, etc.) (Feijó, 2018).

De este modo, la repercusión en los medios de comunicación de un viaje gubernamental e institucional puede contribuir de manera notable a modificar la percepción que potenciales turistas pueden tener de un determinado destino turístico que haya sufrido una catástrofe natural o un conflicto armado, mejorando su reputación internacional y captar mayor cuota de mercado.

C. ¿Existen principios y pautas comunes para explicar el comportamiento de estos viajeros?

Como se ha destacado con anterioridad, dentro de una delegación gubernamental existen sujetos distintos con necesidades diferentes. Esta precisión es extrapolable a cualquier delegación, ya que el factor que determina fundamentalmente la existencia de un trato dispar en el ámbito de las relaciones internacionales es el estatuto jurídico aplicable a cada sujeto, que viene determinado por el puesto y rol que desempeña dentro de dicha delegación.

Este proceso de categorización resulta esencial porque determina tanto los servicios que deben prestarse (desplazamiento, alojamiento, seguridad, etc.) como el

modo de prestarlo (modulación de requerimientos), ya que no todos los sujetos que forman parte de una unidad de gobierno requieren que los servicios se presten de la misma manera.

Adicionalmente, la utilización de estos criterios permite definir categorías similares, cualquiera que sea el gobierno o institución, cuya mayor virtualidad es la de contribuir a identificar un conjunto de necesidades comunes, lo que permite llevar a cabo un proceso de objetivación y establecer un estándar **mínimo de comportamiento o atención por tipología de sujeto**, ofreciendo la posibilidad de mejorar la prestación de los servicios que demandan gobiernos e instituciones.

III. CONCLUSIONES

Punto 1

Los desplazamientos de gobiernos e instituciones generan un conjunto de relaciones y fenómenos que no han sido objeto de tratamiento por la literatura científica de modo sistemático. Para comprender esta actividad viajera se estima necesario emplear un nuevo concepto "Governmental and Institutional Travel and Tourism, GITT", porque permite explicar esta parcela de la realidad desde una perspectiva subjetiva (gobiernos e instituciones) y objetiva (actividad viajera singular) y encuadrarla dentro del campo de la investigación turística.

Los sujetos del GITT son los miembros de una delegación gubernamental o institucional que realizan un viaje en el ejercicio de sus funciones, cualquiera que sea la forma o sistema de organización del poder (legislativo, ejecutivo, judicial).

Punto 2

El catálogo de viajes incluidos en el GITT es amplio y diverso. Es **amplio** porque comprende los viajes que se incardinan dentro del ámbito de la **diplomacia tradicional, la diplomacia ad hoc o la diplomacia multilateral**, sino que también comprende como veremos a continuación, de los ex Presidentes o ex Primeros Ministros. Es **diverso** porque comprende toda **la acción exterior de un Estado** (de todos sus órganos

e instituciones) que abarca, entre otras, las siguientes materias: defensa, tributaria, justicia, seguridad, económica, financiera, comercial, investigación, desarrollo, cooperación para el desarrollo, empleo, emigración o inmigración.

Ahora bien, no todos los sujetos que integran una delegación gubernamental o institucional tienen las mismas necesidades ni presentan los mismos requerimientos, siendo posible sistematizar sus necesidades a partir de un conjunto de criterios como: tipo de nombramiento, cargo, puesto, título, orden de precedencia, funciones, tipología de viaje o servicio, etc.

La motivación principal de estos desplazamientos es el establecimiento y/o mantenimiento de relaciones internacionales, que puede ser calificada como amplia, diversa, recurrente y planificada, aunque no exenta de cierta imprevisión si tenemos en cuenta la incidencia de factores sociopolíticos en la gestión pública y la propia naturaleza de estos clientes/viajeros.

Con carácter general, es posible afirmar que los desplazamientos de viajes gubernamentales e institucionales y de los ex Presidentes y ex Primeros Ministros pueden ser calificados como turísticos desde la perspectiva estadística que ofrece la OMT, que incluye dentro del grupo de motivaciones relacionadas con los negocios y motivos profesionales incluye las actividades relacionadas con la participación "(...) en misiones de gobiernos extranjeros en calidad de personal diplomático, militar o de organizaciones internacionales". En el mismo sentido, desde una perspectiva científica, sería posible sostener que la creciente necesidad de establecer espacios de colaboración, abrir nuevos canales de comunicación, o fijar posiciones sobre cuestiones que trascienden el ámbito de un gobierno o institución determina la necesidad de establecer contactos, relaciones de cooperación y mejorar el conocimiento cultural, sociológico, político, económico del resto de gobiernos e instituciones, que la motivación de estos viajes puede ser calificada como turística.

Las principales interacciones entre los sujetos del GITT y los agentes turísticos, aplicando el resultado de los estudios realizados en el ámbito de la investigación turística, pueden sistematizarse de acuerdo con cuatro dimensiones: económica-productiva, política-institucional, socio-cultural y ambiental.

La vertiente económica-productiva hace referencia a los agentes turísticos empresariales, que son los sujetos que prestan servicio a los gobiernos e instituciones, tanto en el caso de viajes turísticos como aquellos que, en algunos casos, no puedan ser calificados como tales.

La vertiente política-institucional de los viajes

gubernamentales e institucionales puede ser contemplada desde un doble punto de vista. Así, una parte relevante de las interacciones en este ámbito son las que tienen lugar entre los miembros de una delegación gubernamental o institucional con las autoridades del destino, que comprende un conjunto amplio de relaciones, entre otros, en materia de seguridad, protocolo, prerrogativas o privilegios fiscales. Por otra parte, puede contemplarse como un elemento destacado en el diseño de la política turística la organización de eventos internacionales para mejorar la reputación de un destino.

Respecto a la vertiente socio-cultural y a la vertiente ambiental, conviene poner de manifiesto que la tipología y características de los viajes gubernamentales e institucionales no contribuyen, con carácter general, a saturar la capacidad de carga social o turística de un destino.

Punto 3

Desde una perspectiva objetiva, las variables más relevantes a considerar en un desplazamiento gubernamental o institucional son aquellas que tienen relación con los factores sociopolíticos. En cambio, los factores económicos o el resto de factores que la OMT relaciona con las unidades demandantes no resultan, con carácter general, determinantes para la configuración de la demanda de los viajes gubernamentales o institucionales.

Punto 4

Desde una perspectiva funcional es posible afirmar que estos sujetos singulares precisan de una atención diferenciada de servicios que sea flexible, especializada y global. Los efectos de los viajes gubernamentales e institucionales, debe destacarse que la acogida de una cumbre mundial o la organización de un foro de diálogo internacional puede contribuir a reforzar la marca de destino de un territorio que se ha visto afectado por un fenómeno natural o por un fenómeno social, permitiendo la recuperación de un destino o contribuyendo a su consolidación.



DIEGO FUENTES

CHAIRMAN TOURISM OPTIMIZER PLATFORM
Governmental and Institutional Travel and Tourism Expert

IV. BIBLIOGRAFÍA

- Almeida García, F. (2007). Tipología de visitante turístico y satisfacción de la experiencia turística en Santiago de Compostela. *Baética: Estudios de Arte, Geografía e Historia*, núm. 29, pp. 57-72.
- Agranoff, R. (1993) (Trad: Feito, N). Las relaciones intergubernamentales y el Estado de las Autonomías. *Política y Sociedad*, núm. 13, pp. 87-105.
- Araújo Pereira, G. y De Sevilha Gosling, M. (2017). Los viajeros y sus motivaciones. Un estudio exploratorio sobre quienes aman viajar. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, Vol. 26, núm. 1, pp. 62-85.
- Casal Oubiña, D. (2016). La posición política y el estatuto jurídico de los ex Jefes de Estado y de Gobierno un estudio comparado: Estados Unidos, Alemania, Reino Unido, Portugal, Francia y Canadá. *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, núm. 11, pp. 151-165.
- Feijóo, J.L. (2018). *Fundamentos del turismo: nuevo enfoque en el siglo XXI*. Buenos Aires, Argentina: Ugerman Editor.
- Fernández Fernández-Cuesta, J.M. (2017). Los viajes del rey embajador. Las visitas al exterior de don Juan Carlos, aval de la democratización española. *Aportes*, núm. 94, pp. 219-242.
- Florido, G., Garzón, R. y Ramírez, M.L. (2018). En torno al concepto de sostenibilidad y su compleja aplicación al turismo. El caso del turismo urbano cultural. *International Journal of Scientific Management and Tourism*, núm. 4-1, pp. 269-302.
- Gutiérrez, V.L. (2019). Tomo XLVI. *Esquemas de Derecho Internacional Público*. Valencia, España: Tirant lo Blanch.
- Vogeler Ruíz, C. y Hernández Armand, E. (2018). *Introducción al turismo. Análisis y estructura*. Madrid, España: Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, S.A.
- Jafari, J. (2005). El turismo como disciplina científica. *Política y Sociedad*, Vol. 42, núm. 1. pp. 39-56.
- Juste Ruíz, J., Castillo Daudí, M., y Bou Franch, V. (2018). *Lecciones de Derecho Internacional Público*. Valencia, España: Tirant lo Blanch.
- López Bonilla, J.M y López Bonilla L.M. (2008). La capacidad de carga turística: Revisión crítica de un instrumento de medida de sostenibilidad. *El Periplo Sustentable: revista de turismo, desarrollo y competitividad*, núm. 15, pp. 123-150.
- Muñoz Mazón, A.I, Fuentes Moraleda, L. y Fayos-Solá E. (2012). Turismo como instrumento de desarrollo: Una visión alternativa desde factores humanos, sociales e institucionales. *Pasos, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, Vol. 10, núm. 5, pp. 437-449.
- Organización Mundial del Turismo (OMT). (2008). *Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo (RIET)*.
- Paniagua, F.J. y Huertas, H. (2018). El contenido en los medios sociales de los destinos turísticos y la búsqueda de información de los usuarios. *Cuadernos de Turismo*, 41.
- Pastor Palomar, A. (2016). El alcance del concepto de “organización internacional” en la Ley Orgánica sobre privilegios e inmunidades: los estatutos jurídicos especiales en La ley orgánica 16/2015 sobre Privilegios e Inmunidades: gestión y contenido. Madrid, Escuela Diplomática, p. 257-300.
- Reyes, G.E (2001). *Teoría de la globalización: bases fundamentales*. Tendencias, vol. II, núm. 1, pp. 43-53.
- Russell, B. (2011). *El poder. Un nuevo análisis social*. Barcelona, España: RBA.
- Sancho Pérez, A., Borrás, B.C., Mesanat, G.G. y Mira, J.M.P. (2001). *Apuntes de metodología de la investigación en turismo*. Organización Mundial del Turismo.
- Sancho Pérez, A., y Buhalis, D. (1998). *Introducción al turismo*. Madrid: Organización Mundial del Turismo.
- Taylor, P., Groom A J M. (1977/1978). *International Organizations; a conceptual approach* (Londres, Frances Pinter; New York, Nichols Publishing Company).
- Velasco González, M. (2011). La política turística. Una arena de acción autónoma. *Cuadernos de Turismo*, núm. 27, pp. 953-969.
- Velasco González, M. (2016). Entre el poder y la racionalidad: gobierno del turismo, política turística, planificación turística y gestión pública del turismo. *Pasos, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, vol. 14, núm. 3, pp. 577-594.



La organización de un viaje GITT es una actividad compleja que debe atender a las necesidades y requerimientos específicos de este tipo de desplazamientos debido a la peculiaridad de dicho sector. Una vez identificadas y definidas las características generales y particulares de esta tipología de clientes tan singulares, resulta primordial la identificación del resto de agentes intervinientes en el sector GITT, tanto agentes públicos como privados y empresariales, ya que para una correcta organización es necesario, sin duda, la especialización y estandarización de los agentes intervinientes en el mismo.

